



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Pública Ordinaria de once de julio de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Aprobación del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de doce de julio de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
3. Aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria de uno de agosto de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
4. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/J-3-2018**. Integrante Contralor. Folios 0330000126718 y 0330000134518. Tema: Resolución del Amparo Civil Directo 418/33. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento solicitado, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.”



5. Proyecto de resolución. Clasificación de Información **CT-CI/A-17-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000127518. Tema: Contratación de limpieza en la Casa de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme a lo señalado en el inciso a) de la consideración II. - - - SEGUNDO. Se modifica la clasificación de información confidencial, en términos de lo expuesto en esta resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.”

6. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-27-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000127818. Tema: Sobre evento denominado “encuentro universitario”. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se estima satisfecha la solicitud de información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-35-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000128618. Tema: Sentencias sobre protección a la salud. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información analizada. - - - SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-26/2018** derivado del **CT-CI/A-7-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000092218. Tema: Sistemas en línea para gestión de demandas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al área vinculada y por atendido el derecho de acceso a la información.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-31/2018** derivado del **CT-VT/A-23-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000112418 y 0330000112518. Tema: Currículos y nombramientos de Secretarios de Estudio y Cuenta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información según se expuso en el considerando II.I, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en el considerando II.II, de esta determinación. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y a la Unidad General de Transparencia en términos de lo expuesto en los considerando II.II y II.III, de esta resolución.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-27/2018-II** derivado del **CT-VT/A-19-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000092618. Tema: Sobre accesibilidad al portal de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Recursos Materiales en términos de lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se estima satisfecho el derecho de acceso a la información de conformidad a lo referido en el considerando II.I, de la presente determinación. - - - TERCERO. Se confirma la clasificación de la información, en términos de lo expuesto en la consideración II.II, de esta resolución. - - - CUARTO. Se declara la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en el considerando II.III, de la presente determinación.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-28/2018-II** derivado del **CT-VT/A-21-2018**. Integrante Contralor. Folio



0330000092518. Tema: Sobre pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, conforme a lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información judicial en los términos señalados en esta resolución.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21/2018-III** derivado del **CT-CI/A-4-2018**. Integrante Contralor. Folios 0330000070818, 0330000070918, 0330000071018 y 0330000071118. Tema: Contratos de vehículos.

A propuesta del Presidente del Comité se deja en lista para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-10/2017-IV** derivado del **CT-I/J-20-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000160817. Tema: Ejecutoria del amparo en revisión 268/88. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada. - - - SEGUNDO. Remítase la presente solicitud de acceso a la información a la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, en los términos y para los efectos precisados en las consideraciones de la presente resolución.”

14. Prórroga. Expediente **UT-J/0729/2018**. Folio 0330000135618. Tema: Demandas interpuestas contra la Ley de Seguridad Interior.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

10 días hábiles que concluyen el día tres de septiembre de dos mil dieciocho.

15. Prórroga. Expediente UT-A/0245/2018. Folio 0330000134118.
Tema: Sobre la Comisión de Asuntos de Control de Convencionalidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

16. Prórroga. Expediente UT-J/0727/2018. Folio 0330000135318.
Tema: Recurso de revisión RRA4977/17.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día tres de septiembre de dos mil dieciocho.

17. Prórroga. Expediente UT-J/0731/2018. Folio 0330000130618.
Tema: Controversia constitucional 4/2018.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por



10 días hábiles que concluyen el día tres de septiembre de dos mil dieciocho.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0244/2018, folio 0330000134418, relativo al tema: Servicio de jardinería y fumigación en la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0242/2018, folio 0330000127718, relativo al tema: Certificados digitales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0248/2018, folio 0330000130418, relativo al tema: Campaña de la Organización de la Naciones Unidas "He for She".

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0240/2018, folio 0330000131818, relativo al tema: Presupuesto, gastos, marca y la última factura del papel higiénico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

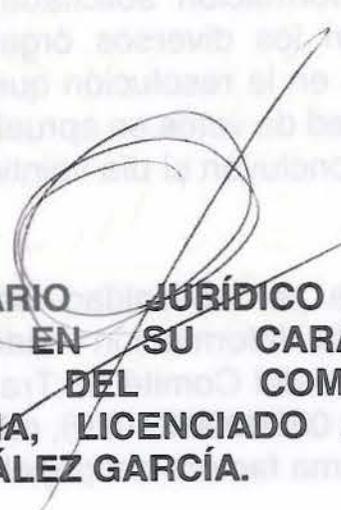
5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al



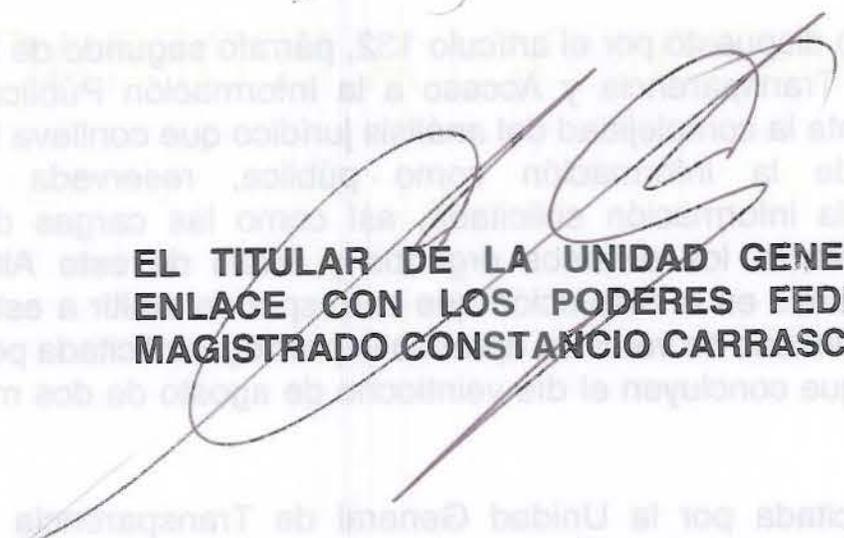
calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0239/2018, folio 0330000131718, relativo al tema: Horario de trabajadores.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



**EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.**



**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.**



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Quinta Sesión Pública Ordinaria celebrada el ocho de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

